

MINISTERIO DE HACIENDA

MH-DGII-2021-0147

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las trece horas del día treinta de junio de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad por medio de correo electrónico: \_\_\_\_\_ por \_\_\_\_\_ el día dieciséis de junio de dos mil veintiuno, identificada con referencia MH-DGII-2021-0147, mediante la cual expone lo siguiente:

“Por esto solicito de la manera más cordial una copia en PDF del Plan Antievasión que ha estado poniendo en marcha el actual gobierno. (SIC)”

CONSIDERANDO:

- I) En ese sentido, el artículo 28 inciso primero del Código Tributario establece que la información respecto de las bases gravables y la determinación de los impuestos que figuren en las declaraciones tributarias y en los demás documentos en poder de la Administración Tributaria, tendrán el carácter de información reservada, pudiendo utilizarse únicamente para el ejercicio de las funciones encomendadas a la misma.
II) Por otra parte, el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.
III) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-DGII-2021-0147, por medio de correo electrónico la Unidad correspondiente de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada.



Torre 2 Nivel 7, Ala "B", Ciudad y Departamento de San Salvador, Tel. 70738203

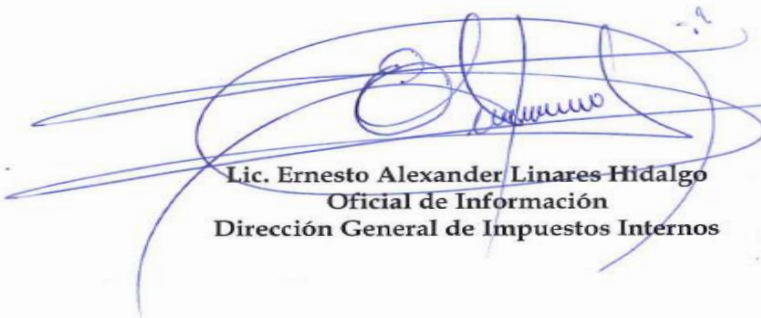
CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



En ese sentido, que la citada Unidad, envió correo electrónico informando que la información solicitada es **Información Confidencial** dentro del inventario de Clasificación de Información que posee esta Dirección General, la cual se encuentra publicada en el Portal de Transparencia, por lo que esta Oficina se ve imposibilitada de brindar lo solicitado.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 6 y 18 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 28 del Código Tributario, en relación con los artículos 62,66, 70, 71 Y72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 54, 55, 56, 57 Y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones legales antes citadas, **RESUELVE:**

- I) **DENIEGUESE** a la peticionaria la información solicitada: ***copia en PDF del Plan Antievasión que ha estado poniendo en marcha el actual gobierno***, debido, a que se encuentra clasificada ante la Dirección General de Impuestos Internos, ***como "Información Confidencial"***, de conformidad a los artículos 6 literal f), de la Ley de Acceso a la Información Pública.
  
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio electrónico.

  
**Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo**  
Oficial de Información  
Dirección General de Impuestos Internos

